

DECRETO ALC. N° 1800/6451/ PEÑALOLEN, 25.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Formulario M.E.F. Nº 1857 de fecha 25.09.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19,749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE PUBLICO EN

TRANSPORTE.

DIRECCION:

SE EXCUYE INFORMACION POR PROTECCION DATOR TENSONALES.

LEY 19628.

IVAN JESUS ROMERO VASQUEZ. NOMBRE:

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

quién corresponda,

CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ROMAN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

Onección de Admin A DINISTRACION Y FINANZAS